Sobre representación femenina:
Las dificultades de las mujeres no pasan por cuotas

El debate sobre la inclusión de mujeres a la política está relacionado con las necesarias correcciones al sistema de representación. De ahí que, usualmente, encontramos el argumento de que las cuotas de representación femenina pueden ser un instrumento que mejore la gobernabilidad democrática.

Al respecto, vale la pena señalar lo siguiente:

En primer lugar, la inclusión de la mujer en política es deseable porque Chile está perdiendo talentos importantes al privarse de la participación femenina. Por lo tanto, la generación de incentivos para la participación política de las mujeres es pertinente.

Gráfico Nº 1: Participación política femenina en la Cámara Baja de Chile

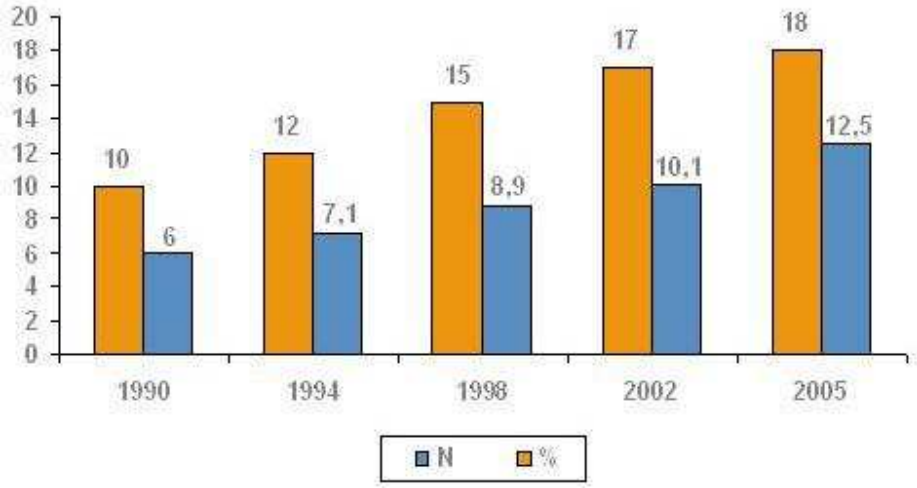

Sin embargo, el tipo de incentivos a generar para impulsar la participación femenina en la política no reduce el espectro a la alternativa de la imposición de una cuota de candidaturas sobre el total de inscritos en una lista, como el sistema propuesto por el gobierno, en el Boletín 3020.

Renovación Nacional ha propuesto un sistema de incentivo que plantea la posibilidad de que los partidos reciban una devolución mayor por concepto de gasto electoral, por cada voto obtenido por una mujer en sus listas para elecciones municipales.

Si bien esta propuesta apunta a incentivar la inscripción de mujeres para cargos de representación, su efecto puede no ser el esperado. Esto, debido a que no se asegura que la inscripción sea realizada en posiciones de viabilidad electoral, tal como ha sucedido en otros países donde se han aplicado cuotas para la elección de cargos a partir de la inscripción de listas. Es común ver que los partidos cumplen la obligación pero las inscriben en posiciones que, con mayor probabilidad, no serán electas. Asimismo, otra práctica utilizada en sistemas mayoritarios, como el que usamos en Chile para elegir alcaldes, es la inscripción de mujeres en territorios reconocidos como difíciles de ganar. De esta forma, los partidos pueden maximizar los beneficios de inscribir perdedores femeninos en sus listas, porque redituarían una devolución mayor.

La Ley de Cuotas y la gobernabilidad

Como se puede ver en el Cuadro 1, diez países de latinoamérica han adoptado el sistema de cuotas de representación femenina desde 1991 a la fecha. Al respecto, podemos ver que, inmediatamente de producida la modificación, algunos de estos países han entrado en períodos de inestabilidad democrática. Esto indica que el sistema de cuotas no está relacionado con la calidad de la democracia o la estabilidad de los regímenes, como suele señalarse.

CUADRO 1

LAS LEYES DE CUOTAS EN AMÉRICA LATINA

PAIS	AÑO DE ADOPCION	RAMA LEGISLATIVA	PORCENTAJE DE CUOTA	LISTAS CERRADAS O ABIERTAS	MANDATO DE POSICION	TAMAÑO MEDIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN
Argentina	1991	Cámara de los Diputados	30	Cerradas	Sí	5
Bolivia	1997	Cámara de los Diputados	30 [a]	Cerradas	Sí	7
		Senado	25	Cerradas	No	3
Brasil	1997	Cámara de los Diputados	25/30 [b]	Abiertas	No	20
Costa Rica	1997	Cámara de los Diputados	40	Cerradas	No	7
Rep. Dominicana	1997	Cámara de los Diputados	25	Cerradas	No	5
Ecuador	1997	Cámara de los Diputados	20	Abiertas	No	6
Panamá	1997	Cámara de los Diputados	30 [a, c]	Abiertas	No	2
Paraguay	1996	Cámara de los Diputados	20 [c]	Cerradas	Sí	4
		Senado	20 [c]	Cerradas	Sí	45
Perú	1997	Cámara de los Diputados	25	Abiertas	No	120
Venezuela	1998	Cámara de los Diputados	30 [a]	Cerradas	No	4
		Senado	30	Cerradas	No	2

[a] Aproximadamente la mitad de los legisladores de la Cámara de Bolivia y de Venezuela, y un tercio en Panamá, son elegidos por circunscripción de un solo miembro. La ley de cuotas no es aplicable a estas elecciones por circunscripción de un solo miembro.

[b] El porcentaje de la cuota fue de un 25% para la elección de 1998. Será de un 30% en futuras elecciones.

[c] Las cuotas de Panamá y de Paraguay son para las elecciones primarias de los partidos.

Fuente: Jones, Mark "El impacto de los sistemas electorales en la representación femenina", en http://www.celem.org/prog_europeos/demo_paritaria2000/pdfs/capitulo01.pdf

De hecho, Venezuela, Argentina, Bolivia y Ecuador han vivido sus respectivas crisis de representación y de estabilidad democrática, aún contando con cuotas de representación femenina.

Asimismo, en el Cuadro 2 podemos ver que, en promedio, el incremento efectivo de mujeres en el parlamento o en la cámara baja, producido por la aplicación de una ley de cuotas en Latinoamérica es de un 5%, por lo que no se debería creer que su potencial transformador de la realidad es alto.

CUADRO 2
LAS LEYES DE CUOTAS Y LA ELECCION DE LAS MUJERES

PAIS	RAMA LEGISLATIVA	PORCENTAJE DE MUJERES ANTES DE LA LEY	PORCENTAJE DE MUJERES DESPUES DE LA LEY	DIFERENCIA (EN %)	PORCENTAJE MINIMO ESTABLECIDO POR LA LEY DE CUOTAS
Argentina	Cámara	6	28	22	30
Bolivia	Cámara	11	12	1	30
Bolivia	Senado	4	4	0	25
Brasil	Cámara	7	6	-1	25
Costa Rica	Cámara	14	19	5	40
Rep. Dominicana	Cámara	12	16	4	25
Ecuador	Cámara	4	17	13	20
Panamá	Cámara	8	11	3	30
Paraguay	Cámara	3	3	0	20
Paraguay	Senado	11	20	9	20
Perú	Cámara	10	n.d.	n.d.	25
Venezuela	Cámara	6	13	7	30
Venezuela	Senado	8	9	1	30
Media		8	13	5	27

Fuente: Jones, Mark "El impacto de los sistemas electorales en la representación femenina", en http://www.celem.org/prog_europeos/demo_paritaria2000/pdfs/capitulo01.pdf

De hecho, podemos ver que, a pesar de contar con una ley de cuotas, países como Brasil, Bolivia o Paraguay vieron disminuir o mantener el número de representantes mujeres, aún con la aplicación de este mecanismo.

¿Qué marca verdaderamente la diferencia? ¿Dónde está el desafío?

La profesora Pippa Norris(1), de la Universidad de Harvard, ha demostrado que, con el mismo sistema de cuotas de representación, países muy distintos han logrado resultados diametralmente opuestos. Así, Suecia e Israel, con el mismo sistema, obtuvieron, el uno, superar el 30% de representación femenina y, el otro, no alcanzar tan sólo un escaño encabezado por una mujer.

¿Por qué?

La respuesta, apoyada también en Reynolds(2), consiste en que el desarrollo cultural de los países y la religión de los mismos generan un contexto social propicio o contrario a que la mujer cumpla una función en la vida pública. Así, en un país profundamente laico, como Suecia se logró un incremento sustancial en la participación femenina. En cambio, en Israel, con el mismo sistema, no se produjo efecto.

Como vemos, el desafío está, entonces, en orientar nuestra educación y nuestros hábitos en formar mujeres dispuestas a valorar su posición en el espacio público en general, un desafío de largo plazo que, como muestra la evidencia, no puede ser forzado por instituciones ni leyes que, aunque sean presentadas con mucho glamour, puede terminar, simplemente, en letra muerta.

En contrario, algunas modificaciones a los estatutos internos de los partidos que incentiven la inscripción de mujeres en sus listas puede, además, ser más propicios en este ámbito. Como se ha podido verificar, en lo que se denomina “el jardín secreto de la política” está el mayor obstáculo para las mujeres en Chile. Es ahí donde los talentos suelen perderse y desmotivarse. Esto, por las dificultades que se encuentra para obtener un espacio y cumplir un rol efectivo. Por ello, en Chile, llegamos a que sólo 32 alcaldía de las 345 han logrado ser ocupadas por mujeres y sólo 454 cargos de concejales, de un total de 2.144.

(1) Norris, Pippa (2004) “Electoral Engeniering Voting Rules and Political Behavior” New York, CambrigdeU. Press, Cap. VIII, pp-

(2) Reynolds, Andrew, (1999) “Women in legislatures and executives of the world”, World Politics, 51(4): 547-572.